



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta el certificado médico acompañado,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 449/99, hasta el 31 de julio del corriente año, referente a la licencia con goce de sueldo concedida oportunamente a la ayudante del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, señora Luisa Sotelo, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION